ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N° 5
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 – 2023
Y PRÓRROGAS N° 1 Y N° 2

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.602.469 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1.002.393.877 de Soracá
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO PRÓRROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS
PLAZO PRÓRROGA N°. 2	CUATRO (04) MESES UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1.
PLAZO TOTAL	NUEVE (09) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE($41.400.000,00)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
CDP	2023100022 de fecha 19/10/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023120049 de fecha 20/12/2023
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN No 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA REINICIO No 1	27 DE ENERO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	05 DE MARZO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 2	05 DE ABRIL DE 2024

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ	KAREN JULIETH DURÁN PÉREZ	FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA
Cargo	Técnico Operativo Secretaría de Infraestructura	Apoyo Profesional SIF	Secretario Infraestructura

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3	25 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24 DE JULIO DE 2024
ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 03	6 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	05 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 4	15 DE ENERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 5	21 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	10 DE JULIO DE 2025

En Villa de Leyva, a los diez (10) días del mes de julio del año 2025, el ingeniero **FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y la Ingeniera **LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ,** Identificada con cédula N° C.C. 1.002.393.877 de Soracá - Boyacá, cómo representante legal de **LAINSCO INGENIERÍA S.A.S**, NIT 900.602.469 – 9, contratista, acuerdan realizar ampliación N° 1 a la suspensión No. 5 del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 – 2023 Y PRÓRROGAS N° 1 Y N° 2**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio del oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 065 de fecha 13 de Junio de 2025, cuyo asunto es "ENTREGA BALANCE DE OBRA No. 3 – ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS BÁSICAS EN BARRIO SANTANDER" solicita una adición presupuestal y prorroga al CONTRATO 267 DE 2023, con el fin de adelantar la primera etapa de la Construcción del Salón Comunal del Barrio Santander.

SEGUNDO: Que la INTERVENTORÍA, por medio del oficio No. LAIN-VILL/SC-031-2024 de fecha 17 de Junio de 2025, cuyo asunto es "AVAL Y RECOMENDACIÓN DE ADICIONAL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 275 de 2023" avala la solicitud presentada y recomienda la adición presupuestal y prórroga requerida. Así mismo solicita la adición presupuestal y prórroga del Contrato de Interventoría No. 275 DE 2023.

TERCERO: La supervisión del contrato, mediante oficio de fecha 19 de junio de 2025 manifiesta que:

- *"...Si bien el adicional presupuestal fue aprobado por el Concejo Municipal, a la fecha no se cuenta con la documentación debidamente aprobada y formalizada para proceder con su incorporación en el marco contractual.*
- *Adicionalmente, no ha sido posible tramitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) requerido para el adicional del mencionado contrato, ni en consecuencia el correspondiente CDP para el Contrato de Interventoría No. 275 de 2023. Esta imposibilidad se deriva de que el trámite ordinario ante el Concejo Municipal para la aprobación del acuerdo que autoriza la incorporación del superávit de recursos aún se encuentra en fase de estudio y, por tanto, en espera de aprobación.*
- *Cabe señalar que la suspensión solicitada también responde a la necesidad institucional de adelantar un proceso de verificación y validación de la documentación allegada, como parte de los procedimientos administrativos previos a la modificación contractual...".*

CUARTO: Que el CONTRATISTA, por medio del oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 067 de fecha 20 de Junio de 2025, cuyo asunto es "APROBACIÓN SUSPENSIÓN No. 05 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023" aprueba la solicitud de suspensión No. 05 al CONTRATO 267 DE 2023.

TERCERO: Que la INTERVENTORÍA del contrato de Obra N° 267 de 2023 y prórroga N° 1, por medio de oficio No. **LAIN-VILL/SC-032-2024** de fecha 20 de Junio de 2025, cuyo asunto es "AVAL SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 275 de 2023", aprueba la solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023.

CUARTO: Que, analizados los considerandos en mención, se realizó suspensión N° 5 del Contrato de Interventoría N° 275 de 2023 y Prórrogas No. 1 y No. 2, teniendo en cuenta que el plazo del mismo se encuentra supeditado al término de ejecución del contrato de obra sobre el que se ejerce la interventoría, por lo cual se suscribe acta de suspensión N° 5 de fecha 20 de junio de 2025.

SEXTO: Que, mediante oficio de fecha 10 de julio de los presentes, la Secretaría de Infraestructura, como dependencia a cargo de la Supervisión del contrato de obra N° 267 de 2023 solicita ampliación de la suspensión N° 5, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"...además de la necesidad de adelantar trámites administrativos relacionados con la elaboración de la resolución de justificación para el ajuste de precios del contrato, la semana siguiente estará sujeta a la modificación del horario laboral y de atención al público conforme a lo establecido en el Decreto No. 088 del 8 de julio de 2025, expedido por la Administración Municipal. - Es importante aclarar que en caso de que la resolución de ajuste de precios sea expedida antes del cumplimiento de los quince (15) días de suspensión, se procederá con los trámites correspondientes para el reinicio inmediato de

las actividades contractuales. - Reiteramos que para continuar con el proceso, es indispensable que el contratista de obra presente una justificación técnica, administrativa y financiera, en la que se detalle de manera clara y cronológica la justificación económica del ajuste solicitado al presupuesto original, describiendo cada factor que ha motivado la solicitud del adicional al contrato…".

SÉPTIMO: Que el CONTRATISTA, por medio del oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 070 de fecha 10 de Julio de 2025, cuyo asunto es "APROBACIÓN SUSPENSIÓN No. 05 AL CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023" aprueba la solicitud de suspensión No. 05 al CONTRATO 267 DE 2023.

TERCERO: Que la INTERVENTORÍA del contrato de Obra N° 267 de 2023 y prórroga N° 1, por medio de oficio No. **LAIN-VILL/SC-035-2024** de fecha 10 de Julio de 2025, cuyo asunto es "AVAL SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 275 de 2023", aprueba la solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023.

CUARTO: Que, analizados los considerandos en mención, se hace necesario de igual forma realizar ampliación N° 1 a la suspensión N° 5 del Contrato de Interventoría N° 275 de 2023 y Prórrogas No. 1 y No. 2, teniendo en cuenta que el plazo del mismo se encuentra supeditado al término de ejecución del contrato de obra sobre el que se ejerce la interventoría.

Que, por previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Realizar ampliación a la suspensión N° 5 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 – 2023 Y PRÓRROGAS N° 1 Y N° 2, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", por un misma por un término de quince (15) días calendario, estableciendo como plazo máximo para reiniciar el día veinticinco (25) de julio de 2025.

SEGUNDO: El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato durante el tiempo que dure esta ampliación a la suspensión.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ	KAREN JULIETH DURÁN PÉREZ	FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA
Cargo	Técnico Operativo Secretaria de Infraestructura	Apoyo Profesional SIF	Secretario Infraestructura

CUARTO: El contratista se compromete una vez reiniciada la obra a actualizar vigencias de garantías en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,	Contratista
FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA Secretario De Infraestructura	**LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ** C.C. 1.002.393.877 de Soracá R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ	KAREN JULIETH DURÁN PÉREZ	FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA
Cargo	Técnico Operativo Secretaría de Infraestructura	Apoyo Profesional SIF	Secretario Infraestructura